INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 12/2015

"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - AD REFERÉNDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de junio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°672/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 293.574
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 18/05/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Lic. Luis Aníbal Figueredo - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González – **Secretaria General,** la Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 28 días del mes de mayo, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 1 (una) oferta, perteneciente a la firma: ----------

1- FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Ana González
Secretaria general
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL · COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. MONTO DE LA OFERTA

						FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.			
Item	CODIGO	DETALLE	CANT	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	39111501-002	ARRANCADOR	1.000	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	2.000	2.000.000
2	39121405-004	TERMINAL PARA CABLE	25	UNIDAD	UNIDAD	AR	PARAGUAY	5.000	125.000
3	26121635-006	CABLE	12	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	SIL	BRASIL	1.500.000	18.000.000
4	26121635-004	CABLE	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	310.000	20.150.000
5	26121635-006	CABLE	70	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	48.100	3.367.000
6	26121635-013	CABLE	90	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	SIL	BRASIL	71.000	6.390.000
7	26121635-006	CABLE	90	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	235.000	21.150.000
8	26121635-007	CABLE	60	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	621.000	37.260.000
9	26121635-006	CABLE	60	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	SIL	BRASIL	71.000	4.260.000
10	26121635-001	CABLE CORDÓN	100	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	284.000	28.400.000
11	26121635-012	CABLE DE COBRE	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	SIL	BRASIL	71.000	4.615.000
12	26121635-012	CABLE DE COBRE	60	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	340.000	20.400.000
13	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	100	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	SIL	BRASIL	71.000	7.100.000
14	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	100	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	127.000	12.700.000
15	26121635-006	CABLE MULTIFILAR	300	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	340.000	102.000.000
16	26121635-007	CABLE TIPO TALLER	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	INPACO	PARAGUAY	757.900	49.263.500
17	26121609-002	CABLE UTP	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	ANTICOP	BRASIL	152.000	9.880.000
18	26121609-003	CABLE UTP	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	ANTICOP	BRASIL	400.000	26.000.000
19	26121609-001	CABLE UTP	65	UNIDAD	ROLLO DE 100 MTS.	ANTICOP	BRASIL	420.000	27.300.000
20	26121635-9998	CABLE ESPIRALADO	100	UNIDAD	UNIDAD	FRONTEC	BRASIL	4.700	470.000
21	26121635-9998	CABLE ESPIRALADO	400	UNIDAD	UNIDAD	FRONTEC	BRASIL	4.700	1.880.000
22	26121635-997	CABLES NYY	300	METROS	METROS	INPACO	PARAGUAY	5.050	1.515.000
23	39121303-001	CAJA DE CONEXIÓN RECTANGULAR	80	UNIDAD	UNIDAD	SASIN	CHINA	45.000	3.600.000
24	32121502-001	CAPACITOR	100	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	7.000	700.000
25	32121502-001	CAPACITOR	250	UNIDAD	UNIDAD	ITALFARED	ITALIA	9.900	2.475.000
26	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	15.000	3.000.000
27	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	40.000	8.000.000
28	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	35.000	7.000.000

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

29	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	ITALFARED	ITALIA	13.000	2.600.000
30	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	15.000	3.000.000
31	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	7.000	1.400.000
32	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	65.000	13.000.000
33	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	40.000	8.000.000
34	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	4.500	900.000
35	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	9.900	1.980.000
36	32121502-001	CAPACITOR	250	UNIDAD	UNIDAD	LORENZETTI	BRASIL	35.000	8.750.000
37	32121502-001	CAPACITOR	200	UNIDAD	UNIDAD	RTR	BRASIL	9.900	1.980.000
38	27113201-010	CINTA PASACABLE	25	UNIDAD	UNIDAD	KALOP	BRASIL	30.000	750.000
39	27113201-010	CINTA PASACABLE	25	UNIDAD	UNIDAD	KALOP	BRASIL	25.000	625.000
40	27113201-010	CINTA PASACABLE	25	UNIDAD	UNIDAD	KALOP	BRASIL	20.000	500.000
41	31201502-002	CINTA AISLADORA	700	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	3.800	2.660.000
42	39121601-004	DISYUNTOR DIFERENCIAL	80	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	67.500	5.400.000
43	39121601-004	DISYUNTOR DIFERENCIAL	80	UNIDAD	UNIDAD	SICA	CHINA	80.000	6.400.000
44	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	70	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	8.000	560.000
45	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	80	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	8.000	640.000
46	39121601-001	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	120	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	8.000	960.000
47	39121601-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	120	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	28.000	3.360.000
48	39121601-002	DISYUNTOR TERMO MAGNÉTICO	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	28.000	2.800.000
49	39111501-009	EQUIPO DE FLUORESCENTE	500	UNIDAD	UNIDAD	TIPICAL	CHINA	40.000	20.000.000
50	39111501-010	EQUIPO DE ALUMBRADO PUBLICO	100	UNIDAD	UNIDAD	ULIX	CHINA	170.000	17.000.000
51	26121630-002	FICHA PARA RED	3.000	UNIDAD	UNIDAD	NIPON AMERICA	CHINA	1.000	3.000.000
52	26121630-002	FICHA HEMBRA RJ45	1.000	UNIDAD	UNIDAD	NIPON AMERICA	CHINA	1.000	1.000.000
53	25172907-006	FOCO DE FILAMENTO	300	UNIDAD	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	1.900	570.000
54	25172907-006	FOCO DE FILAMENTO	300	UNIDAD	UNIDAD	PHILIPS	CHINA	1.900	570.000
55	32111701-001	FOTOCELULA	120	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	25.000	3.000.000
56	39121604-010	FUSIBLE	125	UNIDAD	UNIDAD	TEE	CHINA	3.900	487.500
57	39121604-010	FUSIBLE	100	UNIDAD	UNIDAD	TEE	CHINA	3.900	390.000
58	39121604-010	FUSIBLE	100	UNIDAD	UNIDAD	TEE	CHINA	4.200	420.000
59	39121604-010	FUSIBLE	100	UNIDAD	UNIDAD	TEE	CHINA	5.100	510.000
60	39101601-019	LAMPARA HALOGENA	100	UNIDAD	UNIDAD	OSRAM	BRASIL	52.000	5.200.000
61	39101601-019	LAMPARA HALOGENA	100	UNIDAD	UNIDAD	OSRAM	BRASIL	110.000	11.000.000

62	39101612-004	LAMPARA PILOTO	200	UNIDAD	UNIDAD	LOVATO	ITALIA	26.000	5.200.000
63	39101612-004	LAMPARA PILOTO	200	UNIDAD	UNIDAD	LOVATO	ITALIA	26.000	5.200.000
64	39101612-004	LAMPARA PILOTO	200	UNIDAD	UNIDAD	LOVATO	ITALIA	26.000	5.200.000
65	39101612-004	LAMPARA PILOTO	200	UNIDAD	UNIDAD	LOVATO	ITALIA	26.000	5.200.000
66	39121602-008	LLAVE	50	UNIDAD	UNIDAD	SICA	BRASIL	8.500	425.000
67	39121602-008	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	SICA	BRASIL	8.500	850.000
68	39121602-011	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	22.000	2.200.000
69	39121602-008	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	7.500	750.000
70	39121602-008	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	7.500	750.000
71	39121602-008	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	22.000	2.200.000
72	39121602-008	LLAVE	100	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	7.000	700.000
73	39111812-999	LLAVE DE LUZ	50	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	7.000	350.000
74	39111812-001	LLAVE DE LUZ	120	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	7.000	840.000
75	39111812-001	LLAVE DE LUZ	120	UNIDAD	UNIDAD	ELEKTRON	PARAGUAY	13.500	1.620.000
76	39111803-002	PORTAFOCO	300	UNIDAD	UNIDAD	VCP	CHINA	3.500	1.050.000
77	26111702-003	PILAS ALCALINAS	100	UNIDAD	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	4.400	440.000
78	26111702-002	PILAS ALCALINAS	100	UNIDAD	UNIDAD	EVEREADY	SINGAPUR	4.000	400.000
79	26111702-004	PILAS ALCALINAS	50	UNIDAD	UNIDAD	ENERGIZER	BRASIL	17.000	850.000
80	39121604-001	PORTA FUSIBLE	200	UNIDAD	UNIDAD	MATINUES	BRASIL	4.500	900.000
81	39111803-001	PORTA LÁMPARAS	500	UNIDAD	UNIDAD	FANATEL	ESPAÑOLA	5.500	2.750.000
82	39121402-007	PROLONGADOR	100	UNIDAD	UNIDAD	INPACO	PARAGUAY	60.000	6.000.000
83	39111501-003	REACTANCIA	350	UNIDAD	UNIDAD	JOV	CHINA	8.000	2.800.000
84	39111501-003	REACTANCIA	200	UNIDAD	UNIDAD	JOV	CHINA	8.000	1.600.000
85	39111501-008	REACTANCIA ELECTRÓNICA	500	UNIDAD	UNIDAD	TIPICAL	CHINA	8.800	4.400.000
86	39121515-001	RELAY	200	UNIDAD	UNIDAD	LOVATO	ITALIA	155.000	31.000.000
87	26121635-001	ZAPATILLA	1.200	UNIDAD	UNIDAD	ULIX	CHINA	41.000	49.200.000
88	39111501-007	ZÓCALO	2.000	UNIDAD	UNIDAD	ENERGY	CHINA	4.000	8.000.000
				TOTAL					**699.288.000**

Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, la sumatoria total de los ítems no corresponde a la sumatoria presentada en su oferta, presenta guaranies seiscientos setenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil (G. 672.493.000) y con la corrección aritmética es guaranies seiscientos noventa y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil (G. 699.288.000).----------

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnica
SNPP

A. González
Secretaria General
SNPP

Conforme a lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario en su Art. 59° se procedió al envío de nota U.O.C. N° 359/15 de fecha 29/05/15 siendo las 15:12 horas vía fax, y se confirma que recibió la Srta. Tania González, en donde se solicita, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas.----------

La firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** en fecha 01/06/15 siendo las 09:00 horas, presenta una nota aceptando las correcciones aritméticas.----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documentos del firmante (Cedula de Identidad)	CUMPLE/SIPE
Poder suficiente	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE/SIPE
Documentos societarios de la personería jurídica	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas CO N° 12/15.----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación...".* Siendo la única oferta de la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Constancia de SIPE N°	1350596
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de	CUMPLE/SIPE

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria Ejecutiva
SNPP

la Sociedad.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
DDJJ de que el bien suministrado cumple con las Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Contar con 3 (tres) años de experiencia como mínimo, lo cual será verificado mediante copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de materiales eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	NO PRESENTA
Curriculum de la empresa, mencionando las Empresas e Instituciones Públicas y Privadas con quienes mantiene relaciones comerciales.	CUMPLE/SIPE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 12/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 366/15 de fecha 02/06/2015 siendo las 16:24 horas vía fax, (se confirma la recepción de dicho fax por la Srta. Tania González) por la cual se ha solicitado en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos:

- Copias de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de materiales eléctricos, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Que, en fecha 03/06/15 siendo las 11:52 horas la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** presenta mediante nota los documentos solicitados en tiempo y forma.----------

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio:
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: ----------

En primer lugar, se verifica que el Oferente hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.----------

Verificando la presentación señalada, se evidencia que el oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** cumple con la condición establecida.----------

Posteriormente se evalúa el Inciso a) verificando los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.----------

De acuerdo al Informe de la Dirección de Talento Humano del SNPP, se evidencia que el representante legal de la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no figura dentro del Anexo de Personal de la Institución.----------

Seguidamente se evalúa el Inciso b) verificando por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Una vez verificado a través del SINARH, que constata que el representante legal de la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** no figura dentro de los registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y los presentados, la empresa **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación, en cuanto a las documentaciones requeridas en el PBC del presente llamado.----------

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. --

Documentos Legales	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
(a) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.** • **Años 2011, 2012,2013.-**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	1,04
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,27
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,16

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que solo se presento un empresa.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Secretaria General SNPP

Norma Ruiz Diaz
Gerente Técnico
SNPP

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 12/2015, para "**ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS - AD REFERENDUM**", a la siguiente firma:---------

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** con **RUC N° 80033363-2,** por un monto total de guaraníes seiscientos noventa y nueve millones doscientos ochenta y ocho mil **(₲ 699.288.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Lic. Luis Aníbal Figueredo
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. CARLOS MARIA RUIZ
Director
Unidad Operativa de Contratación